



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LLEVAR VEHÍCULOS OBJETO DE MEDIDAS CAUTELARES POR ORDEN JUDICIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN

Por medio del presente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a informe de evaluación de la convocatoria, de la siguiente forma:

1. OBSERVACION NRO. 1 PRESENTADAS POR ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE LA PRINCIPAL SAS Manifiesta el observante lo siguiente:

“(...) Respetuosamente solicito se allegue al suscrito copia escaneada de la póliza de seguro y póliza de responsabilidad civil extracontractual aportada por la sociedad SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ dentro de la convocatoria citada en asunto. (...)”

RESPUESTA: Atendiendo la observación presentada por **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE LA PRINCIPAL SAS**, la entidad se permite allegar el documento solicitado por el interesado en la convocatoria, al correo del observante **ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE LA PRINCIPAL SAS** registrado en los documentos de la convocatoria.

2. OBSERVACION NRO. 2 PRESENTADAS POR ADMINISTRAMOS JURÍDICOS SAS Manifiesta el observante lo siguiente:

“(...) por este medio. allego la aclaración que dentro de la evaluación presentada por este honorable despacho. se tiene nuestra propuesta como consorcio con parqueadero ovelisco. cuando no es así. el parqueadero ovelisco presta los servicios de parqueadero a la compañía administramos jurídicos medellin en alquiler y no en consorcio. luego se presentó la representación legal de administramos jurídicos sas como propietaria de la sucursal medellin,

en cuanto a la presentación de la póliza, esta misma será emitida una vez halla informe aceptable para nuestra compañía y la aseguradora se compromete a la emisión inmediata de la misma en los términos solicitados por este despacho.

es la tercera vez que hemos intentado prestar nuestros servicios a la dirección ejecutiva secciona medellin, siendo los pioneros de la construcción de. la primera resolución que fue emitida por ustedes.



*pongo en consideración la oportunidad que se espera recibir de su parte sabiendo que nuestra compañía no ha recibido ni ha tenido ningún inconveniente ante ningún órgano rector de servicio en los tiempos que los hemos prestado.
(...)"*

RESPUESTA: Atendiendo la observación presentada por **ADMINISTRAMOS JURÍDICOS SAS**, la entidad se permite manifestar lo siguiente:

1. Respecto de la evaluación realizada por los miembros del comité evaluador y estructurador de la presente convocatoria, se clara que el oferente ADMINISTRAMOS JURIDICOS SAS, fue evaluado acorde a los requisitos determinados en la invitación, como persona jurídica, en ningún momento se determinó la conformación del proponente como oferente plural, la entidad en la determinación del nombre solo hizo anotación de la persona jurídica y el nombre del parqueadero para mayor claridad en cuanto a la identificación del proponente, valga anotar que dicha información fue señalada en los documentos de su propuesta.

Lo anterior mencionado no tiene ninguna incidencia, en el informe de verificación y determinación de exclusión del proponente en el informe final.

2. La entidad se sirve confirmar, que el proponente ADMINISTRAMOS JURIDICOS SAS, fue excluido de la CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS, teniendo en cuenta que no subsano la totalidad de documentos requeridos por la entidad, como se determinó en el informe final de evaluación, de la siguiente manera:

Observación: ***NO CUMPLE.*** *El proponente deberá ajustar el documento aportado, en los términos exigidos en la invitación pública, es decir deberá indicar que “no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país”*

Respuesta: *El interesado aportó el mismo documento inicialmente presentado con su propuesta, haciendo caso omiso al requerimiento efectuado de manera clara por la entidad, es decir no indico que: “no ha sido sancionado por hechos relacionados con el registro de parqueaderos en años anteriores, por cualquiera de las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial del país”, en esos términos se entienden que no subsanó lo requerido.*

La entidad evidencia que el oferente además por medios electrónicos realiza la subsanación de forma extemporánea adicional, no dando cumplimiento a los plazos preclusivos y perentorios determinados por la entidad en la convocatoria, en razón



de los anterior, la subsanación no puede ser tenida en cuenta por la entidad, y se determina que el oferente **no subsanó** lo requerido.

De acuerdo con la trazabilidad de la información, la Entidad evidencia que, el proponente allega el documento el día 13 y 14 de diciembre, por medio de correos electrónicos, de la siguiente manera:

De: **administramos juridicos sas** <admonjuridicos.sas@gmail.com>

Fecha: El mié, 14 de dic. de 2022 a la(s) 8:44 a.m.

Asunto: Fwd: ACLARACION TARIFAS ADMINISTRAMOS CONVOCATORIA PARQUEADERO JUDICIAL

Para: <procesosmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: **administramos juridicos sas** <admonjuridicos.sas@gmail.com>

Fecha: El mar, 13 de dic. de 2022 a la(s) 8:01 p.m.

Asunto: ACLARACION TARIFAS ADMINISTRAMOS CONVOCATORIA PARQUEADERO JUDICIAL

Para: <procesosmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>, administramos juridicos sas <admonjuridicos.sas@gmail.com>

POR ESTE MEDIO ALLEGÓ ACLARACIÓN DE TARIFAS 2023

1. Documento aclaración de tarifas

TARIFAS A LAS CUALES NOS ACOGEMOS PARA 2023

TIPO DE VEHICULO	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA HORA O FRACCION	IVA	VALOR CON IVA	TARIFA DIA/NOCHE	IVA	VALOR CON IVA
CARRO AUTOMOVIL	540.611	102.716	643.327	3.138	596	3.734	17.985	3.417	21.402
MOTO	266.899	50.711	317.61	1.436	273	1.709	9.216	1.751	10.967
CAMIONETAS	564.753	107.303	672.056	3.642	692	4.334	18.919	3.595	22.514
CAMION 1 EJE	644.882	122.528	767.41	4.474	850	5.324	25.157	4.78	29.937
CAMION 2 EJES	656.835	124.799	781.634	4.561	867	5.428	30.829	5.858	36.687
TRACTO CAMIONES	678.228	128.863	807.091	5.705	1.084	6.789	33.853	6.432	40.285
REMOLQUES 3 EJES	640.573	121.709	762.282	6.285	1.194	7.479	32.105	6.1	38.205

2. documentos convocatoria

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co





Señor:

**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL
MEDELLIN
E. S. D.**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE INSCRIPCION A REGISTRO DE
PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA INMOVILIZADOS DE VEHICULOS
POR ORDEN JUDICIAL DE LOS JUECES DE LA REPUBLICA AÑO 2023
SECCIONAL MEDELLIN.**

CERTIFICACION DE NO INHABILIDADES.

ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S. dando cumplimiento a la conformacion de lista para parqueaderos Autorizados, para recibir los vehiculos requeridos por los jueces de la República. **CERTIFICAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO ESTAMOS INHABILITADOS Y NO HA SIDO SANCIONADO POR HECHOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE PARQUEADEROS EN AÑOS ANTERIORES, POR CUALQUIERA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PAIS** para ejercer la prestación del servicio para la presente convocatoria.

Por lo anterior Solicitamos mediante el presente escrito el registró de nuestra compañía para conformar la lista de parqueaderos autorizados para inmovilizados de vehiculos por orden judicial de los jueces de la república año 2023 seccional **Medellin.**

Con el respeto acostumbrado:

camilo A. hincapi cadauid
CAMILO ALBETO HINCAPIE CADAVID
Representante Legal
Administramos jurídicos Medellín.



Señor:
**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL
MEDELLIN
E. S. D.**

**REFERENCIA: SOLICITUD DE INSCRIPCION A REGISTRO DE
PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA INMOVILIZADOS DE VEHICULOS
POR ORDEN JUDICIAL DE LOS JUECES DE LA REPUBLICA AÑO 2023
SECCIONAL MEDELLIN.**

CERTIFICACION DE NO SACIONES NI EXCLISIONES.

ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S. dando cumplimiento a la conformación de lista para parqueaderos Autorizados, para recibir los vehículos requeridos por los jueces de la República, **CERTIFICAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO ESTAMOS EN NINGUN PORCESO DE SANCION NI EXCLUSION DE LITA DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS DURANTE TODOS LOS AÑOS QUE HEMOS PRESTADO EL SERVICIO Y NO HA SIDO SANCIONADO POR HECHOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE PARQUEADEROS EN AÑOS ANTERIORES, POR CUALQUIERA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PAIS** por lo que podemos ejercer la prestación del servicio para la presente convocatoria. Por lo anterior Solicitamos mediante el presente escrito el registró de nuestra compañía para conformar la lista de parqueaderos autorizados para inmovilizados de vehículos por orden judicial de los jueces de la república año 2023 seccional **Medellin.**

Con el respeto acostumbrado:

camilo A. hincapi cadauid
CAMILO ALBETO HINCAPIE CADAVID
Representante Legal
Administramos jurídicos Medellín.

Es de acuerdo a lo anterior, que el proponente no le dio observancia a los términos establecidos en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de la invitación que determinaba los plazos para la entrega de requerimientos siendo los mismo preclusivos y perentorios, así:

*En el evento que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín realice algún requerimiento a un interesado por un requisito de la presente convocatoria, tendrán un plazo máximo hasta el **13 de diciembre de 2022** a las 5:00 pm, para aportar la información requerida. **Los documentos recibidos por fuera de este término, se tendrán como extemporáneos y no serán objeto de evaluación.***

Es así como no es de recibo su observación y el proponente, queda excluido de la lista teniendo en cuenta que no les dio aplicación y cumplimiento a los requisitos de la convocatoria.

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Medellín – Antioquia

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas a la convocatoria.

Medellín, diciembre 21 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboró y aprobó: Comité Estructurador y Evaluador designado para la convocatoria.

Carrera 52 No. 42 - 73 Tel: (074) 2 328525 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-1